

COMUNICADO

La Universidad Peruana Simón Bolívar frente a la desinformación que se viene propalando de manera tendenciosa contra nuestra institución, se dirige a sus estudiantes y padres de familia para manifestar lo siguiente:

1. La Universidad Peruana Simón Bolívar viene cumpliendo estrictamente con lo dispuesto por la SUNEDU a través del Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y escuelas de Posgrado, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018.SUNEDU/CD.
2. Que en este Reglamento, la SUNEDU establece las opciones para estudiantes de una Universidad en proceso de cese, como la nuestra, se puedan acoger voluntariamente:
 - a. Aquellos alumnos que hayan iniciado sus estudios antes de la fecha de notificación de la denegatoria del licenciamiento, podrán seguir estudiando en la misma universidad durante el plazo establecido por ella en su plan de cese de actividades que no excede de dos años.
 - b. La universidad en proceso de cese podrá celebrar convenios entre otras universidades para reubicar a los alumnos
3. La universidad respetuosa del ordenamiento legal, viene implementando el proceso de cese dispuesto por la SUNEDU, así como también en ejercicio de sus derechos acudiendo a los tribunales de justicia para hacer prevalecer su idoneidad.
4. Nuestra universidad, comprometida y respetuosa del interés superior del estudiante, no interrumpirá unilateralmente la prestación del servicio educativo hasta no culminar con el programa académico en curso.

En este sentido y en razón al art 10° del Reglamento de Cese, reitera que los mecanismos de continuación de estudios durante el proceso de cese de actividades son las siguientes:

- a. Continuación de estudios en la universidad hasta la fecha de cese, permitiendo a nuestros estudiantes la obtención de sus grados y títulos profesionales correspondientes.
 - b. Continuación en otras universidades receptoras previa ubicación académica, para lo cual estamos gestionando, dentro del plazo permitido, los convenios con aquellas universidades con similares características académicas.
5. De acuerdo con el inciso 10.2 del Reglamento de Cese aprobado por la SUNEDU los mecanismos de continuación de estudios es de libre elección de los estudiantes. Por lo tanto, la universidad ofrece a sus estudiantes las orientaciones, informaciones y facilidades para continuar con sus proyectos personales de estudios.
 6. La Universidad Peruana Simón Bolívar alerta a sus alumnos y padres de familia no dejarse sorprender por elementos desquiciadores que buscan desestabilizar a sus estudiantes con fines particulares.
 7. Finalmente, ponemos a su disposición el correo electrónico: atencionalestudiante@ubs.edu.pe para las consultas, inquietudes e informes que requieran.

Pueblo Libre, junio de 2019

OFICINA DE COMUNICACIONES